

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CIRCUITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), catorce de julio de dos mil veintidós

ACTA DE AUDIENCIA ORAL SENTENCIA
(Artículo 392 del Código General del Proceso)

Sentencia	Nro. 011 de 2022
Radicado	05001-31-10-002-2021-00545-00
Audiencia	Nro. 036 de 2022
Proceso	Nro. 002 de 2022
Demandante	Vanesa Betancur Chavarría
Menor	Fabián Gabriel Rodríguez
Tema	Las partes conciliaron
Hora de inicio	9:00 de la mañana

EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA, administrando justicia en nombre de la república de Colombia y por autoridad de la ley,

F A L L A:

PRIMERO. – APROBAR el acuerdo conciliatorio en la forma y términos como han sido redactados, de acuerdo con lo indicado por la señora VANESA BETANCUR CHAVARRÍA y el señor FABIAN GABRIEL RODRIGUEZ, en la forma y términos como se va a indicar.

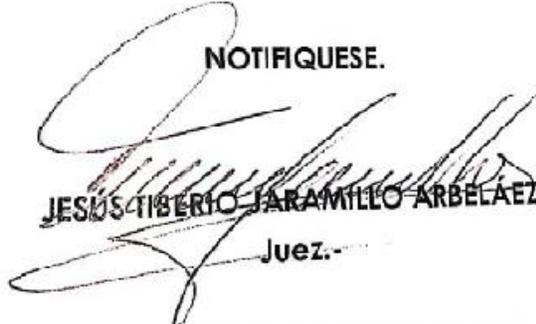
SEGUNDO. – Se ordena la cancelación del gravamen alusivo con la afectación de la vivienda familiar constituido por ambos ex compañeros mediante la escritura pública Nro. 2803 del 30 de mayo de 2017, llevada a cabo en la Notaría 16 del Circulo de Medellín, respecto del apartamento identificado con el Nro. 301 ubicado en la calle 81 Nro. 75 – 21 de la ciudad de Medellín e igualmente identificado con la matricula inmobiliaria Nro. 01N-5053304 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte.

RADICADO 05001 31 10 002 2021-00545 00

TERCERO.- Se ordena expedir copias de la grabación de este sentencia y de las decisiones que se adoptaron para efectos de que si se hace necesario elevarlo a escritura pública lo puedan hacer ante la Notaría 16 del Circulo de Medellín, al igual para que se proceda en la oficina de registro públicos la cancelación de este gravamen que pesa sobre el inmueble referido

CUARTO.- No hay lugar a imponer condena en costas.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, la misma se da por terminada siendo las 9:20 de la mañana.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-

INTERVINIENTES. -

Calidad:	Apoderada Demandante
Nombre:	LINA MARCELA NOREÑA VILLALOBOS
C.C.	43.977.113 de Medellín
T.P.	298.993 del Consejo Superior de la Judicatura

Calidad:	Demandante
Nombre:	VANESA BETANCUR CHAVARRIA
C.C.	1.152.193.524

Calidad:	Apoderada Demandante
Nombre:	JOHAN SNEIDER RODRIGUEZ OSORNO
C.C.	1.128.470.852 de Medellín
T.P.	297.600 del Consejo Superior de la Judicatura

RADICADO 05001 31 10 002 2021-00545 00

Calidad:	Demandante
Nombre:	FABIAN GABRIEL RODRIGUEZ
C.C.	98.773.833

Firmado Por:

Jesus Tiberio Jaramillo Arbelaez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed960943d21e10a8b2ebfb03db6a17e0031582f20ccfebd383f20348163dadba**

Documento generado en 20/07/2022 10:36:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>